

EL GESTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO DE  
EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P.

**NOTIFICA POR AVISO**

Al señor Albeiro Gaviria Agudelo  
CC.7.528.379

Empresas Públicas de Armenia E.S.P, conforme al Artículo 69 de la ley 1437 del 2011, se permite notificar por aviso la Resolución 1074 del 09 de diciembre de 2019, a través de la cual se reconoce y ordena pagar las prestaciones sociales al señor Albeiro Gaviria Agudelo, por habersele aceptado la renuncia al cargo de Operario I de la Unidad de Gestión de Recursos de Empresas Publicas de Armenia Quindío.

La decisión a notificar tiene fecha del 09 de diciembre de 2019, y fue proferida por el Gerente General de Empresas Públicas de Armenia E.S.P, por lo tanto, teniendo en cuenta que el señor Albeiro Gaviria Agudelo, residía en Bosques de Pinares Mz 8 No. 42 en Armenia Quindío y actualmente no se ha presentado a notificarse del acto administrativo, se procede a notificar por aviso.

La copia de la **Resolución 1074 del 09 de diciembre de 2019**, será publicada en la página web de Empresas Públicas de Armenia E.S.P, y puesta en la cartelera de acceso al público por el término de cinco (05) días, con la advertencia de que luego de esos cinco (05) días se retirará ese aviso y se empezará a contar los diez (10) días para interponer recurso de reposición.

Se anexa a esta notificación la copia autentica de la Resolución 1074 del 09 de diciembre de 2019.

Se notifica a partir del 9 de enero de 2020.

Cordialmente,

  
Lina María Giraldo Álvarez  
Gestora de Talento Humano

Proyectó: María Eugenia G.H.  
Elaboró: María Eugenia G.H.

Revisó: Victor Manuel S.R.

RESOLUCION No. **1074**

Por medio de la cual se reconoce, liquida y ordena el pago de unas Prestaciones Sociales al señor Albeiro Gaviria Agudelo  
c.c. 7.528.379

**El Gerente General de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante oficio GG-0575 del 31 de octubre de 2019, Empresas públicas de Armenia E.S.P le acepto la renuncia a partir del 28 de octubre de 2019, al cargo que venia desempeñando el señor Albeiro Gaviria Agudelo, identificado con la cédula de ciudadanía No 7.528.379 como Operario I de la Unidad de Gestión de Recursos de Empresas públicas de armenia ESP, con una asignación mensual de \$1.061.536.

Que del análisis documental de la historia laboral del señor Albeiro Gaviria Agudelo, se encontró que laboró para Empresas Públicas de Armenia – E.S.P. desde el 21 de mayo de 2015 hasta el 28 de octubre de 2019, desempeñando el cargo de Operario I de la Unidad de Gestión Recursos de Empresas Publicas de Armenia ESP, en calidad de servidor oficial.

Que las prestaciones sociales a liquidar por EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA – E.S.P. corresponde:

<b>vacaciones Proporcionales</b>			
Sueldo Básico	1,061,536	/30*15 )/360*158	232,948
Auxilio de Transporte	97,032	/30*15 )/360*158	21,293
Prima Semestral	1,595,311	/12/30*15 )/360*158	29,174
<b>Total Vacaciones Proporcionales</b>			<b>283,415</b>
<b>Prima de Vacaciones Proporcionales</b>			
Sueldo Básico	1,061,536	/360*158	465,896
Auxilio de Transporte	97,032	/360*158	42,586
Prima de Semestral	1,595,311	/12/360*158	58,347
<b>Total Prima Vacaciones</b>			<b>566,830</b>



## RESOLUCION No. 1074

Por medio de la cual se reconoce, liquida y ordena el pago de unas Prestaciones Sociales al señor Albeiro Gaviria Agudelo  
c.c. 7.528.379

<b>Bonificación Recreación</b>			
Sueldo básico	1,061,536	/30*2/360*158	31,060
<b>Prima de Navidad Proporcional</b>			
Sueldo Básico	1,061,536	*42/30/180*118	974,254
Auxilio de Transporte	97,032	*1.125/180*118	71,561
Prima de Semestral	1,595,311	*42/360/180*118	122,012
Prima Vacaciones	1,858,341	*42/360/180*118	142,129
<b>Total Prima de Navidad Proporcional</b>			<b>1,309,956</b>
<b>CESANTIAS</b>			
Sueldo Básico	1,061,536	360*298	878,716
Auxilio de Transporte	97,032	360*298	80,321
Prima Vacaciones	\$ 1,858,341	/12/360*298	128,191
Prima Semestral Proporcional	\$ 1,595,311	/12/360*298	110,047
Prima de Navidad	\$ 1,309,956	/12/360*298	90,363
<b>TOTAL CESANTIAS</b>			<b>1,287,638</b>
<b>Intereses a las Cesantías</b>			
Intereses a las Cesantías	\$ 1,287,638	* 12%/360*298	127,905
<b>Total Intereses Cesantias</b>			<b>127,905</b>
<b><u>TOTAL PRESTACIONES SOCIALES</u></b>			<b>\$ 3,606,803</b>

Que en mérito de lo expuesto,

RESOLUCION No. 1074

Por medio de la cual se reconoce, liquida y ordena el pago de unas Prestaciones Sociales al señor Albeiro Gaviria Agudelo c.c. 7.528.379

El Gerente General de Empresas Publicas de Armenia E.S.P, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio GG-0575 del 31 de octubre de 2019, Empresas públicas de Armenia E.S.P le acepto la renuncia a partir del 28 de octubre de 2019, al cargo que venía desempeñando el señor Albeiro Gaviria Agudelo, identificado con la cédula de ciudadanía No 7.528.379 como Operario I de la Unidad de Gestión de Recursos de Empresas públicas de armenia ESP, con una asignación mensual de \$1.061.536.

Que del análisis documental de la historia laboral del señor Albeiro Gaviria Agudelo, se encontró que laboró para Empresas Públicas de Armenia – E.S.P. desde el 21 de mayo de 2015 hasta el 28 de octubre de 2019, desempeñando el cargo de Operario I de la Unidad de Gestión Recursos de Empresas Publicas de Armenia ESP, en calidad de servidor oficial.

Que las prestaciones sociales a liquidar por EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA – E.S.P. corresponde:

vacaciones Proporcionales			
Sueldo Básico	1,061,536	/30*15 )/360*158	232,948
Auxilio de Transporte	97,032	/30*15 )/360*158	21,293
Prima Semestral	1,595,311	/12/30*15 )/360*158	29,174
<b>Total Vacaciones Proporcionales</b>			<b>283,415</b>
Prima de Vacaciones Proporcionales			
Sueldo Básico	1,061,536	/360*158	465,896
Auxilio de Transporte	97,032	/360*158	42,586
Prima de Semestral	1,595,311	/12/360*158	58,347
<b>Total Prima Vacaciones</b>			<b>566,830</b>



RESOLUCION No. 1074

Por medio de la cual se reconoce, liquida y ordena el pago de unas Prestaciones Sociales al señor Albeiro Gaviria Agudelo  
c.c. 7.528.379

<b>Bonificación Recreación</b>			
Sueldo básico	1,061,536	/30*2/360*158	31,060
<b>Prima de Navidad Proporcional</b>			
Sueldo Básico	1,061,536	*42/30/180*118	974,254
Auxilio de Transporte	97,032	*1.125/180*118	71,561
Prima de Semestral	1,595,311	*42/360/180*118	122,012
Prima Vacaciones	1,858,341	*42/360/180*118	142,129
<b>Total Prima de Navidad Proporcional</b>			<b>1,309,956</b> ✓
<b>CESANTIAS</b>			
Sueldo Básico	1,061,536	360*298	878,716
Auxilio de Transporte	97,032	360*298	80,321
Prima Vacaciones	\$ 1,858,341	/12/360*298	128,191
Prima Semestral Proporcional	\$ 1,595,311	/12/360*298	110,047
Prima de Navidad	\$ 1,309,956	/12/360*298	90,363
<b>TOTAL CESANTIAS</b>			<b>1,287,638</b>
<b>Intereses a las Cesantías</b>			
Intereses a las Cesantías	\$ 1,287,638	* 12%/360*298	127,905
<b>Total Intereses Cesantías</b>			<b>127,905</b>
<b><u>TOTAL PRESTACIONES SOCIALES</u></b>			<b>\$ 3,606,803</b> ✓

Que en mérito de lo expuesto,

RESOLUCION No. 1074

Por medio de la cual se reconoce, liquida y ordena el pago de unas Prestaciones Sociales al señor Albeiro Gaviria Agudelo  
c.c. 7.528.379

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Se reconoce al señor Albeiro Gaviria Agudelo, la suma de Tres Millones Seiscientos Seis Mil Ochocientos Tres Pesos Mcte \$3.606.803, por concepto de Prestaciones Sociales,

ARTICULO SEGUNDO: Del total de las prestaciones sociales se descuenta por concepto de salud y pensión la suma de Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Seis Pesos Mcte \$45.346,

ARTICULO TERCERO: Girar a favor del señor Albeiro Gaviria Agudelo, la suma de Tres Millones Quinientos Sesenta y Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete Pesos Mcte \$3.561.457 por concepto de Prestaciones Sociales

ARTICULO CUARTO Contra esta Resolución procede el recurso de reposición que debe interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Se firma en Armenia Quindío, el 09 DIC 2019

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



JORGE IVAN RENGIFO RODRIGUEZ  
Gerente General

Proyecto /María Eugenia G.H  
Elaboro/ María Eugenia G.H

Reviso: Cesar Augusto A. A.  
Alvaro B.V.

Jhon Fabio S.V.  
Lina María G.A.  
Victor Manuel S.R.  
Olga Beatriz A.V.

